



RESOLUCIÓN CS N° 024/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 FEB 2002

Expediente N° 19.243/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 662-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se acepta el Certificado de Estudios presentado por la Srta. Norma del Milagro ACOSTA, alumna de la Carrera de Enfermería de la SEDE REGIONAL ORÁN, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 263/94 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el informe de la Dirección Administrativa-Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 150/01.

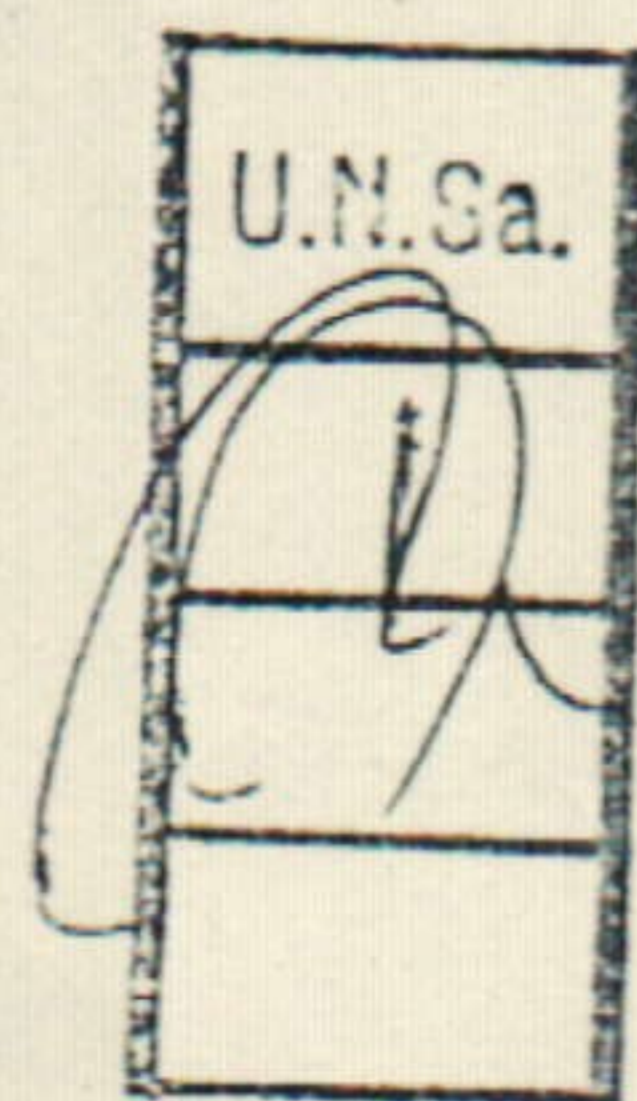
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en la Primera Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 662-01, de fecha 27/12/01, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. de la Salud, Sede Regional Orán y Alumna Acosta. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR